

ANEXO 5

Escuela Politécnica Nacional

Programa Doctoral en Ciencias de la Mecánica

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El presente procedimiento rige el ingreso de los estudiantes del Programa Doctoral en Ciencias de la Mecánica que apliquen a la tercera cohorte o posteriores. Este procedimiento está apegado a los lineamientos dados en el Reglamento de Doctorados (Resolución RPC-SO-30-No.530-2016).

1. De los requisitos.

Requisitos de la fase de postulación

Los requisitos de postulación al programa doctoral se enuncian a continuación:

- Título de grado y de maestría previamente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SENESCYT).
- Dominio del idioma inglés, este requisito se demostrará con un certificado oficial (IELTS, TOEFL, CEC-EPN) que demuestre un nivel mínimo B2.
- Carta de auspicio del investigador promotor, mencionando el título de la investigación propuesta, el proyecto en el cual se enmarca dicha investigación, una descripción breve del alcance, la metodología y el financiamiento previsto tanto para la investigación como para la manutención del postulante.
- Carta de motivación dirigida al Comité Doctoral, mencionando el área de interés.
- Hoja de vida.
- Certificación de dedicación a tiempo completo (e.g. carta notariada, carta de la institución donde trabaja, etc.).

Requisitos de la fase de investigación

Una vez que el estudiante completa el proceso de postulación, deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser admitido al programa doctoral. Todos los certificados mencionados a continuación serán emitidos por el Comité Doctoral, una vez que se haya superado el procedimiento de postulación.

- Certificado de aprobación de la propuesta de tesis doctoral.
- Certificado de designación del director de la tesis doctoral. El director será el mismo investigador promotor o algún otro investigador que el investigador promotor recomiende. En cualquier caso, el director de la tesis doctoral deberá ser un especialista en el área del conocimiento en el que se enmarque el tema de tesis.

Los demás requisitos estipulados (ficha de inscripción, copia de cédula o pasaporte) serán solicitados por la secretaría del programa una vez superada la fase de postulación.

2. Del procedimiento.

El procedimiento de admisión al programa doctoral consta de dos partes bien diferenciadas: el procedimiento para acceder a la fase de postulación y el procedimiento para acceder a la fase

de investigación.

Procedimiento para acceder a la fase de postulación

- Los postulantes al programa, antes de enviar la documentación de postulación, buscarán un investigador promotor que respalde su ingreso al programa. Este investigador deberá ser investigador (titular, ocasional, invitado, etc.) de la planta de investigadores del programa de doctorado en Ciencias de la Mecánica.
- Los profesores externos al programa doctoral no podrán promover a un postulante al programa. Sin embargo, pueden ser cotutores o codirectores, siempre y cuando un investigador de la planta de investigadores del programa actúe como tutor y/o director.
- El investigador promotor emitirá una carta de auspicio dirigida al Comité Doctoral, en donde justificará al menos los siguientes aspectos:
 - o Idoneidad del postulante
 - o Viabilidad económica del proyecto de tesis (presupuesto previsto para la investigación y manutención del estudiante y las fuentes de financiamiento)
 - o Viabilidad técnica del proyecto de tesis (objetivos, alcance, metodología, etc.)
- Una vez que el postulante presente toda la documentación requerida (requisitos de la fase de postulación), el Comité Doctoral conformará una terna de entre los investigadores del programa doctoral. Esta terna se encargará de evaluar la pertinencia del proyecto de tesis doctoral. Esta evaluación considera cuatro parámetros:
 - o Idoneidad del postulante
 - o Idoneidad del investigador promotor
 - o Viabilidad económica del proyecto de tesis
 - o Viabilidad técnica del proyecto de tesis
- El Comité Doctoral, en acuerdo con el investigador promotor, designarán un tutor para el postulante y acordarán la pertinencia de que el postulante tome horas adicionales para complementar su formación.

Procedimiento para acceder a la fase de investigación

- Una vez completados los cursos obligatorios de la fase de postulación, y en acuerdo con el tutor, el estudiante solicitará al Comité Doctoral presentarse al examen de calificación. Junto con la solicitud, el estudiante enviará el plan de investigación doctoral.
- El Comité Doctoral conformará una terna de tres profesores que evaluarán el plan de investigación presentado. Al menos de uno de los profesores de la terna deberá ser externo al programa doctoral y deberá cumplir los requisitos aplicables para ser parte de la planta de investigadores del programa.
- El plan de investigación será enviado al tribunal, el cual tendrá 21 días para enviar al comité doctoral un informe detalladamente sustentado aprobando o reprobando el plan. Si el plan es reprobado, el postulante podrá presentar un nuevo plan en un plazo máximo de 90 días, a partir de la emisión del informe, por una sola vez. El comité doctoral decidirá si este nuevo plan será examinado por el mismo tribunal o si conforma uno nuevo. Adicionalmente, el tribunal podrá aprobar el plan sugiriendo cambios en el mismo, que deberán ser respondidos en un plazo de 21 días. Una vez concluido estos plazos el postulante hará una presentación del plan al tribunal conformado. En base del plan y de la presentación oral, el tribunal emitirá una resolución detalladamente sustentada dirigida al comité doctoral, que será inapelable.